

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 7. CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

A continuación, se presentan los saldos libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio contable:

	Diciembre 31, 2018				Diciembre 31, 2017			
	Corriente		No corriente		Corriente		No corriente	
	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable	Valor libros	Valor razonable
<b>Activos financieros</b>								
<b>medidos al valor razonable:</b>								
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	13,351	-	-	-	25,339	-	-
<b>Activos financieros medido al costo amortizado:</b>								
Cuentas por cobrar clientes no relacionados	-	2,496,431	-	-	-	1,577,822	-	-
<b>Total activos financieros</b>	-	2,509,782	-	-	-	1,603,161	-	-
<b>Pasivos financieros</b>								
<b>medidos al costo amortizado:</b>								
Cuentas por pagar proveedores no relacionados	-	93,617	-	-	-	835,651	-	-
Obligaciones con instituciones financieras	-	-	342,495	-	-	-	-	555,485
<b>Total pasivos financieros</b>	-	93,617	342,495	-	-	835,651	-	555,485
<b>Instrumentos financieros, netos</b>	-	2,416,165	342,495	-	-	389,851	-	(289,587)

### 8. EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Caja	50,687	22,322
Bancos (1)	(37,336)	3,017
	13,351	25,339

(1) Corresponde a depósitos de libre disponibilidad en el Banco de Pichincha, Banco Pacífico, Banco Amazonas, y Banco Procredit.

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 9. CUENTAS POR COBRAR CLIENTES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Cientes	2,032,670	1,471,898
	<u>2,032,670</u>	<u>1,471,898</u>

### 10. OTRAS CUENTAS POR COBRAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Anticipos empleados	-	4,358
Prestamos empleados	-	17,852
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	280,232	59,932
	<u>280,232</u>	<u>82,142</u>

### 11. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Suministros materiales	-	384,553
Suministros repuestos y accesorios	-	58,536
	-	<u>443,089</u>

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 12. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Anticipos por justificar	-	25,026
Anticipos por arriendos	-	3,096
Anticipo proveedores	217,442	195,869
	<u>217,442</u>	<u>223,991</u>

### 13. PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Propiedades, planta y equipos, costo:</u>		
Terrenos	217,304	217,304
Muebles y enseres	34,089	25,392
Maquinaria y equipo	984,832	878,032
Equipo de cómputo y software	52,470	39,004
Vehículos	1,885,944	1,426,164
Proyectos en Curso	883,570	883,570
	<u>4,058,209</u>	<u>3,469,466</u>
<u>Propiedades, planta y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Depreciación acumulada	(928,357)	(590,092)
	<u>(928,357)</u>	<u>(590,092)</u>
	<u>3,129,852</u>	<u>2,879,374</u>

[Espacio en Blanco]

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de propiedades, planta y equipos, fueron como sigue:

Concepto	Terrenos	Muebles y Enseres	Maquinaria y Equipo	Equipo de Computo	Vehículos	Proyectos en curso	Total
<u>Costo:</u>							
Saldos al 31 de diciembre de 2017	217,304	25,392	878,032	39,004	1,426,164	883,570	3,469,466
Adquisiciones	-	8,697	106,800	13,466	459,780	-	588,743
Ajustes	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2018	217,304	34,089	984,832	52,470	1885,944	883,570	4,058,209

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 14. ACTIVO INTANGIBLE.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Marca	1,621,188	1,621,188
	<u>1,621,188</u>	<u>1,621,188</u>

### 15. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Proveedores nacionales	18,617	835,562
	<u>18,617</u>	<u>835,562</u>

### 16. OTROS PASIVOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
15 % Participación Trabajadores	20,738	81,798
Con el IESS	141,909	102,449
Con los Trabajadores	743,567	484,851
Otros	-	7,037
	<u>906,214</u>	<u>676,135</u>

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 17. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Jubilación patronal	55,447	72,494
Desahucio	77,868	34,117
	<u>133,315</u>	<u>106,611</u>

### 18. IMPUESTOS.

#### 18.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente	892,838	633,428
	<u>892,838</u>	<u>633,428</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	33,018	38,873
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	2,231,039	1,492,845
	<u>2,264,057</u>	<u>1,531,718</u>

18.2. Conciliación Tributaria. - La tasa corporativa de impuesto a la renta ecuatoriana es el 25% (22% en 2017), adicionalmente a partir de 2018, las leyes tributarias vigentes establecen que cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el impuesto a la renta, con la tarifa del 28%.

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Utilidad antes de impuesto a las ganancias (Más) Gastos no deducibles	117,519 14,555	18,843 56,955
Utilidad (pérdida) gravable	132,074	75,798
Impuesto a la renta causado 22%	-	16,676
Impuesto a la renta causado 25%	33,018	-
Tarifa efectiva de impuesto a las ganancias del período	28.09%	88.50%
Impuesto a las ganancias causado	33,018	16,676
Anticipo del impuesto a las ganancias	113,215	64,787
Impuesto a las ganancias del período	113,215	64,787
Rebaja del saldo de Anticipo decreto 210	-	(25,915)
Crédito tributario a favor de la empresa	(892,838)	(633,428)
Saldo (favor)	779,623	(594,556)

### 18.3. Aspectos Tributarios.

#### Reformas tributarias.

Con fecha 28 de agosto de 2018 mediante Suplemento del Registro Oficial No. 309 se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal. Los principales aspectos introducidos por esta Ley se señalan a continuación:

- Exoneración a los dividendos y utilidades distribuidos a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras (incluyendo paraísos fiscales y jurisdicciones de menor imposición) o de personas naturales no residentes en el Ecuador. Exoneración que no aplica cuando el beneficiario efectivo sea una persona natural residente en el Ecuador; o la sociedad que distribuye el dividendo no cumpla con informar sus beneficiarios efectivos - solo sobre los no informados.
  - Se establece un impuesto único aplicable a la utilidad en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos de capital.
  - Se elimina la figura del anticipo de impuesto a la renta como impuesto mínimo y el exceso es recuperable cuando no se genere impuesto a la renta causado o si

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

el impuesto causado en el ejercicio corriente fuese inferior al anticipo pagado más las retenciones.

- Se mantiene el 25% como la tarifa general para sociedades y el 28% cuando se incumpla en informar el 50% o más de su composición accionaria; o, cuando el titular es residente en paraíso fiscal y existe un beneficiario efectivo residente fiscal del Ecuador, que posea 50% o más de participación.
- Exoneración del impuesto a la renta y de su anticipo por lapsos entre 8 y 20 años a las nuevas inversiones productivas realizadas en sectores priorizados o en industrias básicas definidas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión, tanto para empresas nuevas como existentes.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas por lapsos entre 8 y 20 años en nuevas inversiones productivas con contratos de inversión en los pagos por importación de bienes de capital y materias primas así como en la distribución de dividendos a beneficiarios efectivos.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas e impuesto a la renta por reinversión de utilidades en la adquisición de nuevos activos productivos.

### Tarifa del impuesto a las ganancias.

#### Anticipo para los años 2018 y 2017.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2017).

#### Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2018 y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2017.

#### Precios de transferencia.

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

Resolución NAC-DGERCGC15-00000455:

Artículo 2 (Ámbito de Aplicación): “Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (3,000,000) deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (15,000,000), dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia”.

Artículo 3 (Operaciones no contempladas). - “Para efectos de calcular el monto acumulado referido en el artículo anterior para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

correspondan a:

g) Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencia al período fiscal analizado, siempre que no se presenten alguna de las siguientes condiciones:

2. El sujeto pasivo:

- i. Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- ii. Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- iii. Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- iv. Sea Administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- v. Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables; o,
- vi. Tenga titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.” (lo subrayado y resaltado es nuestro)

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3, literal g), numeral 2 la Compañía no presenta ninguna condición, por ende, no están obligados a presentar las operaciones con partes relacionadas locales.

### 19. PATRIMONIO.

**19.1. Capital.** - Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el capital social es de 30,000 y está constituido por 30,000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una.

**19.2. Reservas.** - Esta cuenta está conformada por:

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Legal. la Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 5% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que este alcance como mínimo el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Facultativa y estatutaria. corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Socios.

### 19.3. Resultados acumulados.

#### Utilidades acumuladas.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la reliquidación de impuestos u otros.

### 20. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Servicio de guardianía	13,673,492	12,875,384
Servicio de Monitoreo	3,643	3,336
	<b>13,677,135</b>	<b>12,878,720</b>

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

### 21. GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2018	Diciembre 31, 2017
Sueldos y remuneraciones	8,034,031	7,015,477
Beneficios sociales e indemnizaciones	3,060,766	2,628,094
Transporte	656,146	662,061
Alimentación	524,494	1,100,358
Depreciaciones	386,444	411,793
Servicios prestados	368,649	-
Otros	43,239	862,326
Alojamiento	204,505	419,608
Combustibles y lubricantes	372,120	318,741
Mantenimiento y reparaciones	311,742	179,811
Agasajos y refrigerios	90,553	107,360
Gastos financieros	96,511	102,154
Servicios básicos	75,575	84,522
Suministros	-	71,372
Seguros	102,270	69,963
Uniformes	-	68,026
Arrendamiento	62,650	56,382
Impuestos y contribuciones	27,727	50,850
Gastos de viaje	10,606	29,748
Capacitaciones	32,762	21,086
Intereses y multas	124,211	12,062
	<b>14,585,001</b>	<b>14,271,794</b>

### 22. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, de acuerdo a los asesores legales, la Compañía no mantiene juicios como demandado y/o demandante.

### 23. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

# COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y GUARDIANIA COMSEG CIA. LTDA.

## Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

---

### De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017.

### 24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, marzo 08 del 2019, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

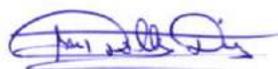
### 25. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Gerencia de Compañía de Seguridad y Guardianía Comseg Cía. Ltda. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Socios sin modificaciones.



---

**José Salguero Ortega**  
Representante Legal



---

**Ana Dolly Díaz**  
Contadora General

---